



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-EI43-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **10 de marzo de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la licitación pública indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracciones V y IX, 13 tercer párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como 52 y 85 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **3.19 Acto de Fallo** de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral **VI.4.9.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y por parte del área técnica y requirente el **Mtro Jose Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales, el **Arq. Luis Alonso Gil Monjarez** Jefe de la División de Mantenimiento y Servicios Especiales de la Dirección de Servicios Generales del IPN, servidores públicos designados por el Instituto Politécnico Nacional.

Así mismo, se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IPN, la **L.C. María de Guadalupe Navarro López**.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**", emitido el día 10 de marzo de 2022, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, **se consultó el "Listado Completo" de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022**

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"



Datos abiertos
del **SAT**

Información actualizada al 22 de Febrero de 2022.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

[Listado Completo](#)

[Definitivos](#)

[Desvirtuados](#)

[Presuntos](#)

[Sentencias favorables](#)

Al analizar la proposición recibida para su revisión cualitativa y detallada presentada por el siguiente licitante:

No.	LICITANTE QUE ENVIO SU PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS PARA ESTE ACTO
1	Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación de puntos y porcentajes; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente, la cual fue emitida por oficio número **DSG/DMSE/425/2022**, de fecha **09 de marzo de 2022**, suscrito por el **Mtro Jose Hipolito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborada con fecha **09 de marzo de 2022**.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, que a la letra dicen:

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-EI43-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la adquisición de arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación..

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de Función Pública.

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la licitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por el licitante: **Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.** se

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE:

CONSTRUCTURA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V.

Puntaje Obtenido de la Evaluación por Puntos: 60 Puntos, como se desglosa a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRONICA NÚMERO LA-011B00001-E143-2022, EN EL APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	24 Puntos otorgados
a) Capacidad de recursos humanos: 10.25 puntos			
Experiencia en el servicio ai)	Presentar Currículum de la empresa en el que se indique las dependencias, entidades o iniciativa privada, donde la empresa licitante haya prestado los servicios objeto de la licitación o similares. (De no presentarlo o presentarlo incompleto o no entregarlo debidamente rubricado en cada hoja y firmado al final por el representante legal, no se otorgarán puntos).	1	1 Folio 217-233
	Presentar currículum de al menos 8 trabajadores del licitante, con el perfil referente a la prestación del servicio, en el que se demuestre que cuentan con la experiencia para prestar los servicios. Debidamente firmado por cada trabajador y representante legal.	0.5	
		0.75	
	Presenta el currículum de al menos 5 trabajadores	1.05	1.05 Folio 234-268
Competencia o habilidad en el trabajo aii)	Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que el licitante cuenta con al menos dos trabajadores con estudios de licenciatura en Ingeniería Ambiental, y/o en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar	5.5	
		Presentar el documento de 2 trabajadores que cumpla con el perfil solicitado	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0TIB00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

	a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Debiendo proporcionar la cédula profesional que acredite los estudios.	Presentar el documento de 3 o más trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	6.15	6.15 Folio 269-273
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio aiii)	Presentar licencia de conducir Tipo D, con la que acrediten que el personal del licitante adscrito al proyecto y del cual presentó su currículum tiene dominio en el manejo de la maquinaria y herramienta relacionados con la prestación del servicio de por lo menos 6 trabajadores.	Presentar la documentación relativa de 6 trabajadores	1.25	
		Presentar la documentación relativa de 7 trabajadores	1.8	
		Presentar la documentación relativa de 8 o más trabajadores	2.05	2.05 Folio 274-286
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento: 13 puntos.				
Recursos de Equipamiento bi)	Presentar factura o copia de contrato de arrendamiento de al menos 6 camiones recolectores de basura de carga trasera con una capacidad de 15 a 19 m3 adecuados para el servicio a nombre del licitante. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)			
	Presentar factura de 6 camiones recolectores de basura adecuados para el servicio		8	
	Presentar factura de 7 camiones recolectores de basura adecuados para el servicio		10	
	Presentar factura de más de 8 camiones recolectores de basura adecuados para el servicio		13	13 Folio 287-333
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad: 0.25 punto				
	El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad . (De no presentarlo o presentarlo incompleto y sin firma de representante legal no se otorgará el punto)		0.25	0.25 Folio 342-343
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio: 0.25 punto				

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El licitante deberá presentar carta o documento debidamente firmado por el representante legal donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los productos solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

0.25

0.25 punto
Folio
344

(De no presentarlo o presentarlo incompleto y sin firma de representante legal no se otorgará el punto)

e) Equidad de género: 0.25 punto

Se otorgarán puntos a la empresa que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

0.25

0.25 punto
Folio
345

Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación debidamente avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C

(De no presentarlo o presentarlo incompleto y sin firma de representante legal no se otorgará el punto)

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos.

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	18 puntos otorgados
a) Experiencia: <i>El licitante deberá presentar contratos, pedidos, órdenes de compra o facturas de servicios similares, que demuestren contar con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados con el objeto esta licitación. (Suscritos por las partes)</i>	<i>Acreditar experiencia de al menos 3 años</i>	7	9 Folio 346-435
	<i>Acreditar experiencia de al menos 4 años</i>	8	
	<i>Acreditar experiencia de más de 4 años</i>	9	
b) Especialidad: <i>El licitante deberá presentar copia simple de tres contratos y/o facturas de la prestación de servicios similares al objeto de la licitación.</i>	<i>Presentar contratos</i>	4	
	<i>Presentar de 5 a 7 contratos</i>	8	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

<i>Presentar de 8</i>	9	9	9
<i>contratos en</i>			Folio
<i>adelante</i>			346-435

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO: 8 puntos.

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	8 puntos otorgados
a) Metodología para la presentación del servicio: 5 puntos	El licitante deberá presentar por escrito la forma cómo llevará a cabo la realización de los trabajos y/o cómo prestará sus servicios, indicando las actividades a realizar y la cantidad de personal que será destinado por cada función o actividad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	5	5 puntos Folio 848-849
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante: 2 puntos	El licitante deberá presentar programa de ejecución de los trabajos (incluyendo actividad y tiempos). (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	2	2 puntos Folio 850-869
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 1 puntos	El licitante deberá presentar por escrito la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la presentación del servicio solicitado. (Organigrama que contenga director, supervisor, operadores y recolectores entre otros) (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	1	1 punto Folio 870

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10 puntos.

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	10 puntos otorgados
Cartas de recomendación ai)	Cartas de recomendación de clientes del sector público o privado con antigüedad no mayor a 3 años . Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada, teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio fiscal y página web en caso de tener, firma de quién contrató o de quien supervisó el servicio prestado.	<i>De 2 cartas</i>	3
		<i>De 3 a 4 cartas</i>	4
		<i>Mayor de 4 cartas</i>	5
Liberación de fianzas aii)	El licitante deberá mostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público o privado; para lo cual deberá entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente.	<i>3 fianzas liberadas o constancias.</i>	3
		<i>4 fianzas liberadas o constancias.</i>	4
		<i>5 fianzas liberadas o constancias.</i>	5

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

“CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”

	<p>Nota: serán desechados los contratos presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad en el inciso b) que no demuestren su liberación y que no sean comprobables al objeto de este servicio.</p>	<p>7 o más fianzas liberadas o constancias.</p>	<p>5</p>	<p>5 puntos Folio 878-980</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</p>				<p>60 PUNTOS OBTENIDOS</p>

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

1.- Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.** para la presente licitación, el área técnica y requirente determinó en su dictamen que **Cumple** con lo solicitado en el Numeral **14.2 Documentación Técnica** y lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en la **partida única** de la presente Convocatoria y obtuvo la cantidad de puntos requeridos para ser considerada solvente, por lo que se procede a la asignación de puntos de su proposición en su sección económica respectiva:

	LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS PARA LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPÓ
1	Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.	ÚNICA	60

Lo anterior, acorde a lo establecido por la Sección Cuarta de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, en el que se establece que los valores asignados serán **60 puntos** correspondientes a la propuesta técnica y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo **45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral Sexto de los citados lineamientos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE

Referente a la propuesta económica presentada por el licitante **Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.**, se desprende que







ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0TIB00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Cumple, en virtud de haber cumplido con la documentación legal administrativa, así como en su propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS TÉCNICAMENTE	PUNTOS ASINADOS ECONOMICAMENTE	PUNTOS TOTALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA
1 Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V	ÚNICA	60	40	100.00

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Noel Miranda Mendoza, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral **VI.4.9** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en presencia de los asistentes dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declara como licitante ganador a la empresa: **Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Transportes Especializados Ruga, S.A. de C.V.**, relativa a la **CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"** de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
ÚNICA	1	Servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por las dependencias del I.P.N., a un sitio de disposición final autorizado. La recolección de los residuos en cada una de las Dependencias Politécnicas, específicamente los determinados como ZONA 1, 3, 4 y 5, será en los días y horarios establecidos en el inciso c) de este anexo. Los detalles de las ZONAS se indican en el apartado RELACIÓN DE	TONELADA	\$651.00	2,598	6,495	\$1'691,298.00	\$4'228,245.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0TIB00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
		DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS.						
	2	<p>Servicios de recolección y traslado de los residuos orgánicos producto de la poda y jardinería generadas en las diversas Dependencias Politécnicas que lo soliciten, serán trasladados a la planta de composta ubicada en Cerrada Manuel Estampas/s/n Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07700 (Zacatenco).</p> <p>La recolección de los residuos producto de la poda del sitio de trasvase, será en los días y horarios señalados en el inciso c) de este anexo técnico. En caso de existir la necesidad de retirar los RO de manera anticipada por saturación, se notificará al contacto designado por el proveedor del servicio para llevar a cabo el retiro de los mismos, en el horario que sea acordado.</p>	M3	\$257.00	1,089	2,722.51	\$279,873.00	\$699,685.07
							SUBTOTAL	\$4'927,930.07
							I.V.A.	\$788,468.81
							TOTAL	\$5'716,398.88

El Período de vigencia será a partir del día posterior a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

documentos solicitados en el Numeral **3.21 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriban el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo en el MFIJ, dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **12 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

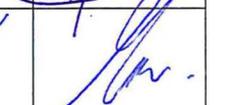
Handwritten marks on the right margin: a large blue checkmark, the number '2', a checkmark, and a signature.

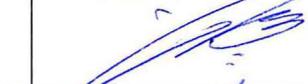
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E143-2022

"CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ORGÁNICOS GENERADOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR	/	/

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Noel Miranda Mendoza Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio División de Adquisición de Bienes y Servicios	División de Adquisición de Bienes y Servicios		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Jose Hipólito Rosas Molina Director de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales		
Arq. Luis Alonso Gil Monjarez Jefe de la División de Mantenimiento y Servicios Especiales	Dirección de Servicios Generales		

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
No hubo asistencia		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
L.C. María de Guadalupe Navarro López		

----- FIN DEL ACTA -----